REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO (SAHUM)

LLAMADO A CONCURSO ABIERTO - N° MPPS-SAHUM-CA-16-LP-016

ADJUDICADA

El presente llamado se fundamenta a lo dispuesto en el artículo 55 numeral 1, y los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Contrataciones Públicas.

INFORMACIÓN GENERAL

MECANISMO QUE RIGE SEGÚN ART. 56: NUMERAL 1 ACTO UNICO CON APERTURA SIMULTANEA

DENOMINACIÓN DEL PROCESO: ADQUISICION DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

ACTIVIDAD: BIENES

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICION DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

DISPONIBILIDAD Y LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO

Fechas	Horarios	Estado	Municipio
05/10/2016 hasta 17/10/2016	8.30 AM - 12.00 PM / 1.00 PM - 3.30 PM	ZULIA	MARACAIBO

Lugar: Avenida 16 Guajira, via a Ziruma, frente al antiguo Rectorado LUZ, SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

INFORMACIÓN DEL COSTO DEL PLIEGO

COSTO DEL PLIEGO 10000.00 Bs.F. Modo de Pago: DEPÓSITO

Banco	Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Beneficiario
OCCIDENTAL DE DESCUENTO	CORRIENTE	01160162672101208330	SERVICIO AUTONOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO

PERÍODO DE ACLARATORIAS

Solicitud		Respuesta	
Fechas	Horarios	Fecha	Hora
05/10/2016 - 07/10/2016	8.30 AM - 12.00 PM / 1.00 PM - 3.30 PM	10/10/2016	10.00 AM

ACTO DE ENTREGA DE SOBRES

SE REALIZARÁ EL DÍA **18/10/2016** A LAS **11.00 AM** EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

AVENIDA 16 GUAJIRA, VIA A ZIRUMA, FRENTE AL ANTIGUO RECTORADO LUZ,SERVICIO AUTÓNOMO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MARACAIBO, OFICINA DE LA COMISION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL SAHUM

ENLACE CON PÁGINA DEL CONTRATANTE:www.sahum.gob.ve/

EMPRESAS ADJUDICADAS

RIF	NOMBRE DE LA EMPRESA	COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
J-40033014-9	INVERSIONES MULTIPLES ML,C.A.	SE PROCEDIO A LA RETENCION DEL 3% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN LOS TRIBUTOS, MONTO QUE FUE DESTINADO AL FONO NEGRO PRIMERO.

Se aplicará el Decreto 8.882 sobre MEDIDAS TEMPORALES PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS INDUSTRIAS (PYMIS), COOPERATIVAS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS, PRODUCTORAS DE BIENES, PRESTADORA DE SERVICIOS Y EJECUTADORAS DE OBRAS, UBICADAS EN EL PAIS. Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nª 39.892 de fecha 27 de marzo del 2012.